



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CALLE SALAVERRY N° 260 – AYABACA – PIURA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14- 2023-MPA-CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA).

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 14:00 horas del día 23 de Agosto del 2023, en la Sub Gerencia de Logística, sito en la Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca; se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 0136-2023-MPA-GM, de fecha 08 de agosto de 2023, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR CALVAS DE RENTERÍA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUARA DE INDIOS DE VERAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2261772”, los mismos que a continuación se detallan:

- Wilmer Farfán Mariñas Presidente Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.
- Elmer William Andrade Sandoval, Miembro Sub Gerencia de Obras.
- Frank Roger Livia Chávez Miembro Órgano Encargado de las Contrataciones.

El presidente del comité de selección saluda a los presentes y da por iniciado el presente acto. Precisando que corresponde realizar las etapas de APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, (según cronograma del SEACE) para el día de hoy 23.08.2023.

I. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Acto seguido, se procede con la verificación del Registro de Participantes realizado de forma electrónica a través del SEACE, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	14/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	12/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	09/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	12/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20484224201	FREVIEMA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	10/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20525856519	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20529901225	SAMONI GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/08/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20530198384	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES YANINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/08/2023	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CALLE SALAVERRY N° 260 – AYABACA – PIURA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/08/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	09/08/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20548830215	SHOMYNS S.A.C	11/08/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20600163796	REEMP ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/08/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/08/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20602430392	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	11/08/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20603300824	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	13/08/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20605436871	GRUPO CONSTRUCTOR MAYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20605622080	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS E.I.R.L.	09/08/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20606261731	R & S CONSTRUCTORA SAN DIEGO E.I.R.L.	11/08/2023	Válido

De la misma forma se procede a verificar, que postores han presentado ofertas de manera electrónica a través del SEACE, en archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. Presentándose los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20529901225	CONSORCIO SYC	21/08/2023	15:35:01	20529901225	21/08/2023	15:35:34	Enviado	Valido
2	20606261731	CUMBICUS	21/08/2023	22:15:23	20606261731	21/08/2023	22:16:20	Enviado	Valido
3	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	21/08/2023	18:35:34	20438958771	21/08/2023	18:35:50	Enviado	Valido
4	20603300824	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	21/08/2023	22:20:55	20603300824	21/08/2023	22:21:40	Enviado	Valido
5	20530198384	CONSORCIO CALVAS	21/08/2023	18:38:08	20530198384	21/08/2023	19:27:42	Enviado	Valido

II. ADMISION DE OFERTAS.

1. CONSORCIO SYC

El comité de selección luego de proceder con la apertura de la propuesta electrónicas de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento (documentos de presentación obligatoria), de la revisión de los documentos para la Admisión de la oferta (Anexo 6), folio 25 y 33; el Comité de Selección observa en su oferta del postor que ha considerado partidas con Unidad de Medida que No corresponden al Presupuesto del Expediente Técnico de obra, toda vez que se altera el contenido de oferta en todo sentido, según lo establecido en las bases Integradas del Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14- 2023-MPA-CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA). Denotándose de la siguiente manera:

Anexo 6), folio 25 y 33:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CALLE SALAVERRY N° 260 – AYABACA – PIURA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

02.18.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.18.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	X	1,140.00
02.18.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	X	1,140.00
02.18.02	MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
02.18.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	X	1,140.00
02.18.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T.N PARA ESTRUCTURAS	m2	X	1,140.00
02.18.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	X	1,140.00
02.18.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30M	m3	X	1,140.00
03.01.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T.N PARA ESTRUCTURAS	m2	X	9.50
03.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	X	369.36

Debe decir; según las partidas contempladas expediente técnico de obra y de acuerdo a las bases integradas:

02.04.03.05.03	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3		7.06
02.18.01	OBRAS PRELIMINARES			
02.18.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m		1,140.00
02.18.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m		1,140.00
02.18.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.18.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m		1,140.00
02.18.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA 0.40x0.60M, P/TUBERIA	m		1,140.00
02.18.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO, E=0.10M	m		1,140.00
02.18.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, E=0.50 M	m		1,140.00
03.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3		9.50
03.01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2		369.36

En consecuencia, el postor al no establecer la unidad de medida de acuerdo al presupuesto del expediente técnico de obra y a las bases integradas, Por tanto, se declara **NO ADMITIDA** su oferta.

2. CUMBICUS

El comité de selección luego de proceder con la apertura de la propuesta electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento (documentos de presentación obligatoria), el postor cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria por lo tanto se declara **ADMITIDA** su oferta.

3. INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

El comité de selección luego de proceder con la apertura de la propuesta electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento (documentos de presentación obligatoria), de la revisión de los documentos para la Admisión de la oferta (Anexo 6), folio 14,15 y 33 de su oferta se verifica que el postor ha considerado partidas cuya Unidad de Medida No corresponden al Presupuesto del Expediente Técnico de obra y a las bases Integradas.

Denotándose de la siguiente manera:



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

02.03.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F'C=140KG/CM2 e=15cm	Mes	X	1.50
02.04.04.02.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m2	X	0.68
03.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m2	X	134.14
				105.64

Debe decir; según las partidas contempladas en el expediente técnico de obra de acuerdo a las bases integradas:

02.03.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO FC=140KG/CM2, e=15cm	m2	1.50
02.04.04.02.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	0.68
03.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	105.64

En consecuencia, el postor al no establecer la unidad de medida de acuerdo al presupuesto del expediente técnico de obra y las bases integradas, Por tanto se declara **NO ADMITIDA** su oferta.

4. CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.

El comité de selección luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento (documentos de presentación obligatoria), de la revisión de los documentos para la Admisión de la oferta (Anexo 6), folio 90 y 89 de su oferta se verifica que el postor ha duplicado la partida 03.05.01.02 del Presupuesto del Expediente Técnico de obra de acuerdo a las bases Integradas; **Denotándose de la siguiente manera:**

03.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				13,195.49
03.05.01.01	CAJA DE PAJA O MATERIAL IMPERMEABLE DE LA ZONA E=0.15M	m3	10.26	36.22	371.62
03.05.01.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1 1/2" A Ø 2" SEGÚN ESPECIFICACIONES	m3	30.78	190.54	5,864.82
03.05.01.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1 1/2" A Ø 2" SEGÚN ESPECIFICACIONES	m3	30.78	190.54	5,864.82
03.05.01.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1" A Ø 2" (PROV. COLOC.) SEGÚN ESPECIFICACIONES	m3	30.78	226.09	6,959.05

En consecuencia, al duplicar el postor la partida 03.05.01.02 altera el contenido de su oferta en todo su contenido el anexo 06. Por tanto, se declara **NO ADMITIDA** su oferta.

5. CONSORCIO CALVAS

El comité de selección luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento (documentos de presentación obligatoria), el postor cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria. Por lo tanto, se declara **ADMITIDA** su oferta.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resultado de la Admisión

N°	POSTOR	Estado
1	CUMBICUS	ADMITIDA
2	CONSORCIO CALVAS	ADMITIDA

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	MYPE	ORDEN PRELACION
1	CUMBICUS	S/ 2,259,845.74	100.00	105.00	SI	PRIMERO
2	CONSORCIO CALVAS	S/ 2,283,497.44	98.96	103.90	SI	SEGUNDO

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS. Se obtuvo el siguiente resultado:

1. CUMBICUS

El comité de selección de la revisión a la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, a fin de acreditar las actividades y/o componentes solicitados en la definición de similares de las bases integradas del Procedimiento de Selección, adjunta documentación del folio 28 al folio 53 de su oferta la cual presenta el contenido de manera ilegible, No permitiendo al Comité de Selección determinar de manera fehaciente las actividades y/o Componentes solicitados en las bases integradas, siendo de responsabilidad del postor verificar su oferta antes de subir el archivo, para que el colegiado pueda descargar y evaluar sin problemas.

En consecuencia, al no cumplir con los requisitos solicitados se declara **DESCALIFICADA** su oferta

CONSORCIO CALVAS

El comité de selección de la documentación requerida en el capítulo III de las bases integradas, determina que su oferta cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad y acreditar las actividades y/o componentes solicitados en la definición de similares de las bases integradas del Procedimiento de Selección, en consecuencia declara **CALIFICADA** su oferta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CALLE SALAVERRY N° 260 – AYABACA – PIURA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

En consecuencia, se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14- 2023-MPA-CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, para la Ejecución de la Obra: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR CALVAS DE RENTERÍA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUARA DE INDIOS DE VERAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** CON CUI N° **2261772**, al postor que obtuvo el Primer Lugar Según el Orden de Prelación siendo el **CONSORCIO CALVAS.**, con un monto ofertado de **S/ 2,283,497.44 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 44/100 soles)** y a registrar en el SEACE los resultados.

Finalmente se dio lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y sin más que tratar, se levantó la reunión siendo las 16:00 horas del mismo día.

.....
WILMER FARFÁN MARIÑAS
PRESIDENTE TITULAR

.....
ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....
FRAWK ROGER LIVIA CHÁVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR